

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 2381 /  
SECCION 1°  
LA CISTERNA , 20 JUN 2011

**VISTOS :**

1.- La solicitud presentada el 16 de Junio de 2011 de la Sra. MARGARITA NOVOA ROJAS, quien presenta un puntaje de F:P:S: de 10.747 pts. Folio 3604965, cumpliendo los requisitos legales para la rebaja del 50% en el pago de los derechos por RETIRO DE ESCOMBROS.

2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003,

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra MARGARITA NOVOA ROJAS, C.I. 8.098.480-4 con domicilio en calle Tucuman Pje. dos N° 01037 , consistente en la rebaja del 50% del pago de los derechos por RETIRO DE ESCOMBROS de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



OS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

CTL/MTG/ATA/Mve